

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL  
CONSEJO DE GERENCIA DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE  
URBANISMO, EL DIA 13 DE ABRIL DE 2018**

En la Sala de Sesiones de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. e Ilmo. Ayuntamiento de Móstoles, siendo las **nueve** horas y **treinta** minutos, del día **trece de abril de dos mil dieciocho**, previa citación, en sesión extraordinaria y primera convocatoria, se reúne el Consejo de Gerencia, bajo la Presidencia del Sr. Presidente, con la concurrencia de los miembros que a continuación se señalan, para tratar los asuntos integrados en el Orden del Día

**Presidente:**

Ilmo. Sr. D. Roberto Sánchez Muñoz, **Vicepresidente**, por Decreto de Alcaldía nº 709/18, de 9 de febrero.

**Vocales:**

D. Jesús Pato Ballesteros  
D<sup>a</sup>. Jessica Antolín Manzano  
D. Agustín Martín Cortes  
D. Alfonso Vinuesa Canseco  
Ilma. Sra. D<sup>a</sup>. Aránzazu Fernández Castelló.

**Gerente**

D. Jesús Miguel Espelosín Valverde

**Secretario**

D. José López Viña

**Interventor**

D. Caín Poveda Taravilla

**Miembros ausentes**

Excmo. Sra. D<sup>a</sup> Noelia Posse Gómez, Presidenta. (Excuso su asistencia)  
D. David Sánchez del Rey, Vocal. (Excuso su asistencia)  
D<sup>a</sup>. Irene Gómez Martín, Vocal. (Excuso su asistencia)  
D<sup>a</sup>. Blanca Ramírez Ledesma, Coordinadora General de Urbanismo (Excuso su asistencia)

**Asistentes Invitados:**

D. Alberto López del Corral, Jefe de la Sección de Gestión Económica y Recursos Humanos.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, seguidamente fueron tratados los puntos siguientes conforme a la convocatoria cursada al efecto:

### **ORDEN DEL DIA**

**1/ 1.- DACIÓN DE CUENTA DEL ACUERDO Nº 8/36 DE 22 DE FEBRERO DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN SOBRE SUSTITUCIÓN DE VOCAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN EL CONSEJO DE GERENCIA.**

Vista la dación de cuenta formulada por el Sr. Gerente sobre el Acuerdo nº 8/36, de 22 de febrero del Pleno de la Corporación sobre sustitución de vocal del Grupo Municipal Socialista en el Consejo de Gerencia contenido literal se transcribe a continuación:

*“Por la Corporación Pleno del Ayuntamiento de Móstoles con fecha 22 de febrero de 2018 se ha adoptado acuerdo nº 8/36 relativo a la sustitución de un vocal del Grupo Municipal Socialista en el Consejo de Gerencia de la Gerencia Municipal de Urbanismo.*

*En el mismo se procede a designar a D. Agustín Martín Cortes como nuevo vocal del Consejo de Gerencia en sustitución de D<sup>a</sup> Noelia Posse Gómez, según lo estipulado en el artículo 7 y con las atribuciones señaladas en los artículos 8 y siguientes de los Estatutos de la misma, aprobados por acuerdo del Pleno de 14 de febrero de 2008.*

*De lo que se da cuenta al Consejo de Gerencia para su conocimiento”.*

El Consejo de Gerencia se da por enterado.

**2/ 2.- EXAMEN Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 1 DE DICIEMBRE DE 2017.**

Examinada el acta de la sesión celebrada el día 1 de diciembre de 2017, la misma resulta aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

**3/ 3.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR EL PRESIDENTE DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE LOS DÍAS 23 DE NOVIEMBRE DE 2017 Y 4 DE ABRIL DE 2018, AMBOS INCLUSIVE.**

Vista la dación de cuenta formulada por el Sr. Gerente sobre las resoluciones dictadas por el/la Presidente/a de la Gerencia Municipal de Urbanismo durante el período comprendido entre los días 23 de noviembre de 2017 y 4 de abril de 2018, ambos inclusive cuyo contenido literal se transcribe:

*“Los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, aprobados por la Corporación Pleno del Ayuntamiento de Móstoles en sesión celebrada el día 14 de febrero de 2008 y publicados en el BOCM número 95 de 22 de abril de 2008, establecen en su artículo 14 las competencias del Presidente y en virtud de esta atribución éste dicta las resoluciones que deben ser asentadas en el Libro Registro de Resoluciones.*

*Que examinado el Libro registro de resoluciones dictadas por el/la Presidente/a de la Gerencia Municipal de Urbanismo, se comprueba que durante el período comprendido desde el día 23 de noviembre de 2017 al 4 de abril de 2018, se han producido los asientos que se reflejan a continuación, diferenciados por materias.*

**Resoluciones Convencionales**

*Asentadas un total de 86 resoluciones referenciadas con los números del 174 al 217 del año 2017 y del 1 al 42 del año 2018, correspondientes a:*

<i>Paralización de obras y actividades y requerimientos de legalización.</i>	23	26,74%
<i>Resolución de archivo de expediente</i>	24	27,91%
<i>Ordenación de pagos presupuestarios</i>	26	30,23%
<i>Reconocimiento de trienios al personal de la Gerencia</i>	2	2,33%
<i>Jubilaciones parciales por contrato de relevo y jubilación forzosa por edad de funcionario de carrera</i>	4	4,65%
<i>Reducción de jornada por conciliación vida laboral y familiar y renuncia a dicha conciliación</i>	3	3,49%
<i>Sustitución de la Coordinadora General de Urbanismo</i>	1	1,16%
<i>Nombramiento nuevo vocal en el Comité Ejecutivo</i>	1	1,16%
<i>Aprobación Convenio de colaboración entre la Gerencia y el Colegio de Arquitectos de Madrid</i>	1	1,16%

<i>Estimación parcial recurso reposición. Bar</i>	1	1,16%
<b>Total</b>	<b>86</b>	<b>100,00%</b>

*De lo que se da cuenta al Consejo de Gerencia para su conocimiento, adjuntándose copia de los asientos realizados en los Libros Registro de Resoluciones, correspondientes”.*

Tras la exposición de su contenido y la intervención del representante del Grupo Municipal Popular, que manifiesta pedirá por escrito información relativa los Decretos nos 36 al 42, el Consejo de Gerencia se da por enterado.

**4/ 4.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR EL GERENTE DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE LOS DÍAS 23 DE NOVIEMBRE DE 2017 Y 4 DE ABRIL DE 2018, AMBOS INCLUSIVE.**

Vista la dación de cuenta formulada por el Sr. Gerente sobre las resoluciones dictadas por el mismo durante el período comprendido entre los días 23 de noviembre de 2017 y 4 de abril de 2018, ambos inclusive cuyo contenido literal se transcribe

*“Los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, aprobados por la Corporación Pleno del Ayuntamiento de Móstoles en sesión celebrada el día 14 de febrero de 2008 y publicados en el BOCM número 95 de 22 de abril de 2008, establecen en su artículo 16 las competencias del Gerente y en virtud de esta atribución éste dicta las resoluciones que deben ser asentadas en el Libro Registro de Resoluciones.*

*Que examinados los libros registro de resoluciones dictadas por el Gerente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, se comprueba que durante el período comprendido desde el día 23 de noviembre 2017 al 4 de abril de 2018, se han producido los asientos que se reflejan a continuación, diferenciados por materias, en:*

**Resoluciones Convencionales**

*Asentadas un total de 415 resoluciones referenciadas con los números del 892 al 976 del año 2017 y del 1 al 330 del año 2018, correspondientes a:*

<i>Licencias de obras</i>	143	34,46%
<i>Licencias de obras y devolución de fianza</i>	3	0,72%
<i>Licencia de instalación, apertura y funcionamiento de actividades</i>	103	24,82%

<i>Licencia de apertura y funcionamiento con devolución de fianza</i>	14	3,37%
<i>Licencia de terraza de veladores</i>	15	3,61%
<i>Órdenes de ejecución</i>	27	6,51%
<i>Medidas correctoras de disciplina</i>	16	3,86%
<i>Desistimientos, renunciaciones y caducidad de solicitudes y licencias</i>	56	13,49%
<i>Devoluciones de fianzas y/o avales</i>	12	2,89%
<i>Autorización, disposición y reconocimientos de la obligación y del acreedor por devolución de ingresos</i>	23	5,54%
<i>Gratificación extraordinaria al personal de la Gerencia</i>	1	0,24%
<i>Arrendamiento de dos vehículos a adjudicar por procedimiento abierto</i>	1	0,24%
<i>Mantenimiento y soporte de equipos informáticos del Centro de Proceso de Datos a adjudicar por procedimiento negociado sin publicidad</i>	1	0,24%
<b>Total</b>	<b>415</b>	<b>100,00%</b>

### **Resoluciones Digitales**

Asentadas un total de 143 resoluciones referenciadas con los números 164 al 189 del año 2017 y del 1 al 117 del año 2018, correspondientes a:

<i>Licencias municipal de obra menor</i>	40	27,97%
<i>Licencias municipal de obra menor y devolución fianza</i>	84	58,74%
<i>Licencia de instalación, apertura y funcionamiento</i>	18	12,59%
<i>Denegación de licencia de obras</i>	1	0,70%
	<b>143</b>	<b>100,00%</b>

De lo que se da cuenta al Consejo de Gerencia para su conocimiento, adjuntándose copia de los asientos realizados en los Libros Registro de Resoluciones, correspondientes.

Tras la exposición de su contenido, interviene el representante del Grupo Municipal Popular, interesándose por Decretos incluidos en el Libro de Registro, realizadas las aclaraciones pertinentes por el Jefe de la Sección de Gestión Económica, el Consejo de Gerencia se da por enterado.

**5/ 5.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE LOS DÍAS 23 DE NOVIEMBRE DE 2017 Y 4 DE ABRIL DE 2018, AMBOS INCLUSIVE.**

Vista la dación de cuenta formulada por el Sr. Gerente sobre los Acuerdos adoptados por el Comité Ejecutivo de la Gerencia Municipal de Urbanismo durante el período comprendido entre los días 23 de noviembre de 2017 y 4 de abril de 2018, ambos inclusive cuyo contenido literal se transcribe

*“El Comité Ejecutivo, de conformidad con las competencias que le están atribuidas en virtud de lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo aprobados por la Corporación Pleno del Ayuntamiento de Móstoles en sesión celebrada el 14 de febrero de 2008 y publicados en el BOCM número 95 de 22 de abril de 2008, ha venido celebrando sesiones ordinarias y/o extraordinarias con la periodicidad establecida en su acuerdo nº 1/228 de 15 de julio de 2015, sus citados Estatutos y según lo determinado por su Presidente/a.*

*Examinadas las Actas de las sesiones de este Órgano, desde el día 23 de noviembre de 2017, fecha de la última dación de cuenta al Consejo de Gerencia, hasta el día 4 de abril de 2018, ha celebrado sesiones los días 29 de noviembre; 5, 14, 20 y 27 de diciembre de 2017; 11, 17, 24 y 31 de enero; 14, 21 y 28 de febrero; 7, 14 y 21 y 27 de marzo y 4 de abril de 2018 ; en las que se han adoptado 165 acuerdos que vienen reflejados en el documento que se adjunta y entre los que cabe destacar:*

***Licencias urbanísticas de construcción, demolición, reforma, ampliación, primeras ocupaciones, parcelaciones, segregaciones. :***

***- Edificios, naves industriales y viviendas.***

- *3 Instalaciones de ascensor en Comunidades de Propietarios.*
- *Construcción de 2 edificios de 61 y 64 viviendas, garaje, piscina y local comercial en el Paseo de Goya nº 13.*
- *Construcción de 24 viviendas unifamiliares en la C/ Piscis. PAU 4.*
- *Construcción de nave industrial destinada a Almacén y Oficinas en la Avda. de la Reguera nº 6.*
- *Construcción de la 1ª fase de un Colegio Educación Infantil y Primaria en la Avda. de la Osa Menor nº 4.*
- *Demolición de dos viviendas en la C/ Malasaña nº 9 y 11.*

- *Construcción de un edificio de 66 viviendas, garaje, trasteros, locales y piscina en la Avda. Alcalde de Móstoles nº 10. AOS 11.*
- *Reforma y ampliación de la EDAR "Arroyo del Soto" en el Camino de Soto de San Marcos s/n.*
- *Construcción de edificio de 11 viviendas en la C/ Toledo nº 20-22.*
- *Reforma de espacios comunes en edificio residencial y construcción de piscina en la C/ Hércules nº 11*

- **Cambios de uso.**

- *10 cambios de uso de locales comerciales en planta baja a vivienda.*

- **Primeras ocupaciones.**

- *2 viviendas unifamiliares aisladas en la Urbanización Parque Coimbra.*
- *13 viviendas unifamiliares adosadas en el PAU-4. C/ Piscis y Avda. de la Osa Menor*
- *2 viviendas en planta baja procedentes de cambios de uso.*
- *Edificio de 4 viviendas y trasteros en la C/ Gerona nº 11.*
- *Nave industrial, centro de transformación y urbanización del entorno inmediato con funcionamiento de la actividad de ensayos de equipos climatización en la M- 856. Km. 1.5.*
- *De comercio al por menor de carburante y lavado de vehículos en la Avda. de las Nieves nº 5.*
- *Ampliación de nave industrial destinada a Almacén y distribución de materiales en la C/ Venus nº 2.*
- *De nave industrial sin uso definido en la C/ Saturno nº 4.*
- *De Nave industrial destinada a almacén, distribución de equipos y componentes electrónicos y oficinas en la C/ Julio Cervera nº 20. Móstoles Tecnológico.*

- **Parcelaciones/ segregaciones.**

- *Paseo de Goya nº 13 (AOS-16).*

***Instalación de actividades, con/sin obras necesarias para su implantación y/o funcionamiento de la actividad.***

- *Parque recreativo infantil en C/ Alfonso XII nº 35.*
- *Acondicionamiento y ampliación de nave industrial destinada a la actividad de manipulado de papel en la C/ Marcelino Camacho nº 34.*
- *Restaurante en la Avda. Alcalde de Móstoles nº 14.*

**Procedimientos Sancionadores:**

- ***Iniciación.***

*Se han adoptado resoluciones de iniciación de 35 procedimientos sancionadores:*

- *7 por superación nivel de ruido permitido.*
- *6 por incumplimientos del horario de cierre.*
- *4 por incumplimiento del deber de conservación del edificio o parcela.*
- *15 por instalación de cartel publicitario.*
- *1 por instalación de terraza de veladores sin licencia.*
- *1 por no permitir el acceso a los funcionarios para efectuar inspecciones.*
- *1 por incumplimiento de las medidas correctoras impuestas*

- ***Terminación.***

*Se han adoptado resoluciones de terminación en 13 procedimientos sancionadores, 1 con sobreseimiento y archivo del expediente y 12 con imposición de sanción económica, cuya cuantía se eleva a la cantidad de 42.702 €.*

*Asimismo se han terminado por pago voluntario 19 procedimientos sancionadores cuya cuantía total se eleva a la cantidad de 15.031,80 €.*

**Organización y Funcionamiento.**

- *Modificación del régimen de celebración de las sesiones del Comité Ejecutivo.*

- *Propuesta de la Comisión de Valoración para la contratación de un Ingeniero Técnico Industrial.*
- *Daciones de cuenta de los acuerdos del Pleno y los Decretos de Alcaldía y Presidencia respecto del nuevo Gerente y de los nuevos miembros del Comité Ejecutivo de la Gerencia.*

*De lo que se da cuenta al Consejo de Gerencia para su conocimiento y efectos, adjuntándose documento detallado de los acuerdos adoptados en las sesiones celebradas en este periodo”.*

Tras la exposición de su contenido, interviene el representante del Grupo Municipal Popular, solicitando aclaraciones respecto de un Acuerdo adoptado por el Comité Ejecutivo en su sesión de 27 de diciembre de 2017, así como otras cuestiones. El Gerente recabará la información solicitada al respecto. Tras las aclaraciones del Presidente, el Consejo de Gerencia se da por enterado.

El Consejo de Gerencia se da por enterado.

**6/ 6.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN SOBRE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DEL EJERCICIO 2017.**

Vista la propuesta de resolución formulada por la Presidenta de la Gerencia Municipal de Urbanismo sobre la aprobación de la liquidación del presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ejercicio 2017 así como las adiciones incorporadas, en su caso, por el Consejo de Gerencia, se transcribe literalmente la propuesta resultante:

*“Visto el expediente relativo a la liquidación del Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo del ejercicio 2017.*

*Resultando que el Departamento Económico Presupuestario ha confeccionado la liquidación del Presupuesto, constando en la misma, los estados y datos contables resultantes del cierre del ejercicio presupuestario 2017, así como el cálculo del resultado presupuestario y el remanente líquido de la tesorería.*

*Resultando que con fecha de 28 de marzo de 2018, el Interventor Delegado informa favorablemente la liquidación del Presupuesto del Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo correspondiente al ejercicio 2017, que presenta el siguiente detalle:*

<b>Resultado presupuestario ajustado, positivo</b>	<b>533.259,97 €</b>
<b>Remanente líquido de tesorería para gastos generales, positivo.</b>	<b>1.107.733,46 €</b>

Considerando los artículos 191.1 y 2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 89 a 105 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se regula la materia de presupuestos y las reglas 76 a 86 de la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local aprobada por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 23 de noviembre de 2004, son los que determinan las características y requisitos que debe reunir la liquidación del presupuesto de este organismo autónomo.

Considerando que en virtud del artículo 192.2 del Texto Refundido citado anteriormente, la liquidación del Presupuesto de los Organismos Autónomos, informada por la Intervención correspondiente, debe ser propuesta por el órgano competente de dicho Organismo Autónomo, que en este caso a tenor del artículo 8.1 de los Estatutos vigentes de la Gerencia Municipal de Urbanismo, es el Consejo de Gerencia.

Considerando los artículos citados y demás de general aplicación, se eleva al Consejo de Gerencia la siguiente

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Primero.-** Aprobar la propuesta de Liquidación del Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo del ejercicio 2017 y proponer al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Móstoles su aprobación definitiva, cuyo resumen ofrece los siguientes resultados:

ESTADO REMANENTE DE TESORERÍA 2017				
COMPONENTES	IMPORTES AÑO 2017		IMPORTES AÑO 2016	
1. (+) FONDOS LÍQUIDOS		1.312.967,81		984.067,36
2. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		2.123.430,21		1.611.189,59
(+) DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	1.399.240,62		932.425,64	
(+) DE PRESUPUESTOS CERRADOS	723.311,13		677.885,49	
(+) DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	878,46		878,46	
(-) COBROS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN DEFINITIVA	3.759,50		3.759,27	

3. (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		1.845.871,11		1.537.990,24
(+) DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	51.079,71		24.577,79	
(+) DE PRESUPUESTOS CERRADOS	860,17		860,17	
(+) DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	1.793.931,23		1.512.552,28	
(-) PAGOS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN DEFINITIVA				
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3)		1.586.767,41		1.053.507,44
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO		479.033,95		320.546,12
III. EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA		0,00		0,00
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)		1.107.733,46		732.961,32
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO 2017</b>				
<b>CONCEPTOS</b>	<b>DERECHOS RECONOCIDOS NETOS</b>	<b>OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS</b>	<b>AJUSTES</b>	<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO</b>
a. Operaciones Corrientes	3.348.351,35	2.788.614,03		
b. Otras operaciones no financieras	0,00	27.964,80		
1. Total operaciones no financieras (a+b)	3.348.351,35	2.816.578,83		
2. Activos financieros	4.487,45	3.000,00		
3. Pasivos financieros	0,00	0,00		
	4.487,45	3.000,00		
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO</b>	<b>3.352.838,80</b>	<b>2.819.578,83</b>		<b>533.259,97</b>
<b>AJUSTES</b>				
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales	0,00		0,00	

5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio	0,00		0,00	
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio	0,00		0,00	
TOTAL AJUSTES (3+4+5)	0,00		0,00	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				533.259,97

**Segundo.-** Remitir al Ayuntamiento la documentación correspondiente a la liquidación del Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo del ejercicio 2017, para que una vez aprobada de forma definitiva por el Alcalde-Presidente, se de cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre”.

Tras la exposición de su contenido por parte del Jefe de la Sección de Gestión Económica y Recursos Humanos, interviene el representante del Grupo Municipal Popular, solicitando explicaciones respecto de varias partidas presupuestarias, que son ofrecidas por el citado Jefe de Sección.

Continúa D. Jesús Pato Ballesteros argumentando el sentido de su voto en contra dada la falta de ejecución de muchas partidas presupuestarias. Asimismo manifiesta su preocupación porque las jubilaciones del personal no se están cubriendo y por la falta de autonomía en la gestión de la Gerencia. Finaliza su intervención agradeciendo a los Servicios Económicos la elaboración de la Liquidación.

El Consejo de Gerencia acuerda por mayoría de votos a favor (Grupo Municipal Socialista; Grupo IU-LV Comunidad de Madrid; Grupo Municipal Ganar Móstoles) frente a tres en contra (Grupo Municipal Popular), lo que representa la mayoría absoluta legal de los miembros que componen el Consejo, la aprobación de la propuesta de resolución anteriormente transcrita.

## 7/ 7.- PRESENTACIÓN DE RUEGOS.

Interviene D. Agustín Martín Cortes para agradecer la claridad en la presentación de la documentación económica del punto anterior.

## 8/ 8.- FORMULACIÓN DE PREGUNTAS

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizado el acto, siendo las diez horas.

Extendiéndose a continuación la presente Acta que yo, Secretario, certifico.

Vº Bº  
El Presidente  
Por sustitución